

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00219 ✓
DECRETO N° _____
SECCIÓN SEGUNDA
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El artículo 21º del DFL N°1 de 1996 que fijo el texto refundido del Estatuto Docente, más los artículos 72º, 73º y 74º del Decreto Supremo 453 de 1992, la ley 20.501 de 2011, la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipales y el Dictamen N° 45169 de 2009 de Contraloría General de La República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que por Decreto N° 537 de 2012 el Municipio fijó la dotación docente para el año 2013.

2.- Que por Acuerdo N° 230 de fecha 26 del diciembre de 2012, y refrendado mediante Decreto Exento N° 223 de fecha 17 de enero de 2013, el Honorable Concejo Municipal aprobó modificar el Padem 2013, en el sentido de que el Municipio comunicará al Ministerio de Educación respecto del receso temporal de los establecimientos denominados Liceo Ministro Abdón Cifuentes y Escuela Sergio Silva Acuña.

3.- Que por Resolución Exenta N°266 de fecha 06 de febrero 2013, el Ministerio de Educación autorizó el receso para la Escuela Básica Sergio Silva Acuña y mediante Resolución Exenta N° 265 de la misma fecha, autorizó a su vez, el receso para el Liceo Polivalente Ministro Abdón Cifuentes, circunstancia que obliga a adecuar la dotación docente.

DECRETO:

1º **ADECUASE** la dotación docente 2013 de este Municipio, en el sentido que se suprimen de la misma a contar del año escolar 2013, las siguientes horas:

- Especialidad de Servicio de Alimentación Colectiva, 44 horas
- Educación Media Polivalente, 30 horas
- Educación General Básica, 30 horas

2º **PASE ORIGINAL Y COPIA** a Contraloría General de la República para su registro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

(Fdo.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/evm

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Oficina de Partes ✓
6. Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL